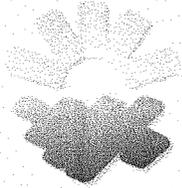




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0016584/2009

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Coordinador de la Asignatura Mejoramiento Animal por la cual solicita la designación de un cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple en la mencionada Asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Designar con carácter de interino al Ing. Agr. Esp. Fernando Ariel CAMARA (Leg. 34.468 - DNI 23.855.295), en el cargo de en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura Mejoramiento Animal, por el período comprendido entre el 1º de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Mayo de 2011.

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Ing. Agr. Esp. Fernando Ariel CAMARA (Leg. 34.468 - DNI 23.855.295), en el cargo de en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura Mejoramiento Animal, por el período comprendido entre el 1º de Junio de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º: La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTICULO 4º: Disponer que el Ing. Agr. Esp. Fernando Ariel CAMARA (Leg. 34.468 - DNI 23.855.295), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaría Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNCOR - C.A.C.

RESOLUCION N°:
E.A./

295



Ing. Agr. Mgter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA